

Circular Informativa de la Vicerrectoría Administrativa

Asunto: Requisitos financieros para el proceso de grado en las próximas ceremonias

Popayán, 14 de agosto de 2024

El pasado 22 de julio del año en curso, el Ministro de Educación Nacional, José Daniel Rojas Medellín, firmó la Ley 2391 con la cual se establece la gratuidad en el pago de los derechos de grado para estudiantes de programas de pregrado de instituciones públicas que hayan cumplido con sus requisitos de grado y que pertenezcan a los grupos A, B y C del Sisbén IV, así como para grupos étnicos, población campesina, víctimas del conflicto armado y personas con discapacidad. Así pues, de esta manera, el Gobierno Nacional financiará esta medida de manera progresiva, priorizando a las poblaciones más vulnerables. La citada ley, tal y como se puede leer en los artículos que la componen, será reglamentada en un plazo de seis meses, de ahí que, en concordancia con un ejercicio de comunicación oportuno y transparente, desde la Alma Mater caucana nos permitimos compartir con la opinión pública y principalmente con las y los graduandos de las ceremonias a celebrarse el próximo 27 de septiembre del 2024 que:

1. Como una de las principales instituciones de educación superior pública del suroccidente colombiano, altamente comprometidos con llevar la educación a cada rincón del departamento, celebramos y recibimos con beneplácito esta iniciativa que representa un avance significativo en la creación de mecanismos para facilitar el acceso de cada vez más personas a la educación superior en nuestro país, permitiendo eliminar barreras económicas que puedan dificultar que el sueño de ser profesional se materialice.
2. No obstante lo anterior, y reconociendo que la promulgación de la citada ley puede traer consigo dudas sobre desde cuándo será efectivo su cumplimiento en nuestra Universidad, es importante informar que estamos a la espera de la reglamentación necesaria para la implementación de esta ley, toda vez que el Gobierno Nacional, como ya lo advertíamos, tiene un plazo de seis (6) meses para llevar a cabo este proceso. Por ende, aunque ya ha sido firmada, su puesta en marcha depende de la asignación de recursos a nuestra Universidad por parte del presupuesto nacional y, hasta que esto ocurra, las y los estudiantes

próximos a graduarse deberán realizar el pago de sus derechos de grado (uno de los requisitos a cumplir de acuerdo a la normativa vigente).

Considerando lo expuesto hasta este punto, para las y los graduandos de las ceremonias del próximo 27 de septiembre, la Ley 2391 aún no aplica, por lo que les invitamos a realizar el pago correspondiente según lo establecido, reiterando que esta no es una determinación de la Universidad del Cauca, sino que responde a lo estipulado en la ley que en sus artículos "3°. *De la progresividad* y 4°. *Financiación, Parágrafo 1°*" explica detalladamente cómo se espera que la misma entre a operar sin afectar los presupuestos actuales de las instituciones públicas.

Agradecemos profundamente su comprensión y confianza. Desde esta Universidad, que es #PatrimonioDeTodos, les reiteramos nuestro firme compromiso con su formación académica y su éxito profesional. Nos esforzamos cada día por brindarles una educación de calidad, conscientes de que su crecimiento es también el nuestro. Estamos aquí para acompañarles en cada paso de su camino, seguros de que juntos construiremos un futuro lleno de logros y oportunidades.

Universitariamente,

Original firmado

JORGE ADRIÁN MUÑOZ VELASCO
Vicerrector Administrativo